

NOTA INFORMATIVA

En relación al expediente CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DIGITALES QUE FACILITEN LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO. CONTR 2023 680008 se informa lo siguiente:

Se recibe consulta planteando la duda de si se exigen para acreditar la solvencia técnica de forma acumulativa, los medios 1, 4 y 5, o solo los medios 1 y 4; y ello por cuanto que en el pliego aparecen perfectamente identificados y detallados los tres medios, sin embargo, en el medio 5 no aparece la cruz indicativa.

Para evitar confusión, y sin que ello suponga variación alguna respecto a la información contenida en el Anexo I apartado 4C del pliego se indica que en efecto se exigen los tres medios:

Anexo I del PCAP, apartado 4 letra C Solvencia técnica: se exige para acreditar la solvencia técnica de forma acumulativa los tres medios siguientes:

- **1x. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media (AM) del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

LOTE 1: AM 318.586,00 €

solvencia exigida, **igual o superior a 265.488,40 €** (anualidad media (AM) del contrato)

LOTE 2: AM 246.684 €

solvencia exigida, **igual o superior a 246.684 €** (anualidad media (AM) del contrato)

LOTE 3: AM 829.685,76 €

solvencia exigida, **igual o superior a 829.685,76 €**

-**4.x** Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un **control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de éste por un organismo oficial u homologado** competente del Estado en que está establecida la persona licitadora, con el acuerdo de dicho organismo sobre la capacidad técnica de la persona licitadora y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación de que disponga y sobre las medidas de control de calidad.

Se exige Certificación en sistema de gestión de seguridad de la información UNE-ISO 27001 a fin de asegurar la calidad de la ejecución de las prestaciones con referencia a sistemas de aseguramiento de la calidad basados en normas europeas.

5x. Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

Se requiere una adecuada capacitación del Equipo de Trabajo para garantizar el correcto desarrollo de los servicios objeto del contrato. Para ello se considera necesario que los miembros del Equipo de Trabajo ofertado cuenten con una determinada cualificación y experiencia en función del perfil a desempeñar.

Perfil	Formación académica requerida (*)	Experiencia mínima (meses)
JEFE PROYECTO	Titulación universitaria	60
CONSULTOR TECNOLÓGICO	Titulación universitaria	36
ARQUITECTO SISTEMAS	Titulación universitaria	36
ANALISTA FUNCIONAL	Titulación universitaria	36
ANALISTA PROGRAMADOR	Formación Profesional Grado Superior	24
PROGRAMADOR	Formación Profesional Grado Superior	12
TESTER	Formación Profesional Grado Superior	12

Para la acreditación de los requisitos señalados, se deberá aportar nombre y apellidos del personal técnico que participará en la ejecución del contrato, currículum vitae y copia del título necesario para confirmar los conocimientos requeridos en este apartado de solvencia técnica.

Como medio de acreditación de los títulos, se admitirán copias de los títulos académicos o, en su defecto, de los documentos acreditativos del abono de la tasa para su expedición.

Se considerarán admisibles los títulos universitarios obtenidos al amparo del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que se acredite por algún medio su equivalencia con una titulación universitaria en España.

Como medio de acreditación de la experiencia y conocimientos, se aportará el currículum vitae firmado por cada miembro del equipo de trabajo, donde se puedan identificar los proyectos que dan cumplimiento a la experiencia mínima exigida en tareas de la misma o similar naturaleza que el perfil asignado, tanto en el ámbito privado como en el público, tanto en la empresa actual como en posibles empresas anteriores, especificando el grado de implicación en las mismas.

OFICINA DE CONTRATACIÓN